

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el **Pleno del Consejo General** en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **jueves 25 de febrero de 2016**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California,

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 19 de febrero del presente año.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Dos presentado por la Comisión Especial de Administración, relativo al “Cierre presupuestal y programático del Instituto Estatal Electoral de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el “**CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015**”, de conformidad con lo dispuesto en los Considerandos VI, VII y **ANEXO UNO** que se adjunta al presente Dictamen.

SEGUNDO.- Intégrese a la Cuenta Pública que en su momento será turnada al H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Publíquese el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2015, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en los términos que dispone la Ley de la materia.

CUARTO.- Publíquese el presente Dictamen, en el Portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba con las modificaciones el Dictamen Número Tres presentado por la Comisión Especial de Administración, relativo a la “Ampliación de partidas presupuestales por \$110,231,441.25 M.N. (Ciento diez millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 25/100 Moneda

Nacional) y creación de partidas presupuestales por \$6,065,408.00 M.N. (Seis millones sesenta y cinco mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) que en conjunto conforman un total de \$116,296,849.25 M.N. (Ciento dieciséis millones doscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 25/100 Moneda Nacional)”, al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la “Ampliación de partidas presupuestales por \$ 110´231,441.25 M.N. (Ciento diez millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 25/100 moneda nacional) y creación de partidas presupuestales por \$ 6´065,408.00 M.N. (Seis millones sesenta y cinco mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) que en conjunto conforman un total de \$ 116´296,849.25 M.N.(Ciento dieciséis millones doscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 25/100 moneda nacional), a través de la primera modificación presupuestal, que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al ejercicio fiscal 2016”, presentada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, en los términos de lo dispuesto en el considerando V, del presente dictamen y sus anexos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la viabilidad financiera por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, y solicitar al H. Congreso del Estado la ampliación presupuestal correspondiente, en los términos en que sea notificada la viabilidad en cuestión.

TERCERO.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión Especial de Administración, relativo al “Programa operativo anual para el Ejercicio Fiscal 2016, derivado de la reasignación del presupuesto de egresos autorizado”.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el “Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2016, derivado de la reasignación del Presupuesto de Egresos autorizado”, presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, en los términos de lo dispuesto en el considerando V del presente dictamen y que se presenta en el ANEXO ÚNICO.

SEGUNDO.- Publíquese el presente dictamen en el Portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

TERCERO.- Notifíquese a la XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para su conocimiento.

DADO en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA